



Buenos Aires, 16 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1043/2012

**VISTO:**

La presentación de la Dra. Claudia Alvaro, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas, Dra. Claudia Alvaro solicitó el otorgamiento de viáticos para concurrir a la V Conferencia Nacional de Jueces a realizarse en Mendoza el 18 y 19 de octubre de 2012.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 40 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 37/2012 propone a esta Presidencia otorgar a la Dra. Claudia Alvaro la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil (\$ 3000.-) destinados a pasajes, para concurrir a la V Conferencia Nacional de Jueces que se realizará en Mendoza el 18 y 19 de octubre de 2012.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Claudia Alvaro la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800.-) en concepto de viáticos y Pesos Tres Mil (\$ 3000.-) para pasajes, a fin de concurrir a la V Conferencia Nacional de Jueces que se realizará en Mendoza el 18 y 19 de octubre de 2012.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dra. Claudia Alvaro, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1043/2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires